CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 10/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Equipos de Comunicación – Ad Referéndum con ID N° 343.015.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 34 de fecha 20 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 08 *de mayo de 2018*, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	HANDRUG INGENIERIA	73.500.000
2	TES INGENIERIA	87.840.000
3	TEISA	91.850.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	HANDRUG INGENIERIA	TES INGENIERIA	TEISA
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.026 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que el precio ofertado para el ítem 1 se adecua al precio referencial establecido y que el mismo es de ejecución posible y que ha cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien ofertado, en lo referente al Ítem 2 este comité de evaluación de ofertas considera que el precio ofertado no es de ejecución posible en vista a que supera ampliamente en un marco superior al 100% a la estimación de costos para la adquisición de este ítem.----------

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Jefe de Sección
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño
Jefe de Sección
Patrimonio

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presenta casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: Handrug Ingeniería, Tes Ingeniería, Teisa, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	HANDRUG INGENIERIA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	N/A – Firma el propietario	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

OTROS DOCUMENTOS

a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para aplicar este criterio**.-

b) Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de comunicación. **No presenta con su oferta.**

c) Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicios que demuestren la provisión de equipos de comunicación a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017). Se deberá presentar al menos un documento por cada año mencionado. **No presenta con su oferta.**

d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se requiere su presentación.**

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Marcelo Galvar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Muno Sa
Jefe de Sección
Patrimonio

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

PROVEEDOR	TES INGENIERIA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	N/A – Firma el propietario	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

OTROS DOCUMENTOS

a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para aplicar este criterio.-**

b) Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de comunicación. **No presenta con su oferta.**

c) Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicios que demuestren la provisión de equipos de comunicación a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017). Se deberá presentar al menos un documento por cada año mencionado. **Presenta.**

d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se requiere su presentación.**

PROVEEDOR	TEISA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente.	X	

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO – COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miguel Servín
Jefe de Sección
Patrimonio

g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
OTROS DOCUMENTOS		
a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para aplicar este criterio.-**		
b) Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de comunicación. **No presenta con su oferta..-**		
c) Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicios que demuestren la provisión de equipos de comunicación a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017). Se deberá presentar al menos un documento por cada año mencionado. **Presenta contratos 2.015 y 2.017.**		
d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se requiere su presentación.**		

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según nota C.E. Nº 31/2018, se solicita a la firma Tecnología en Electrónica e Informática (TEISA), la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

Documentos Solicitados según PBC	Tecnología en Electrónica e Informática (TEISA)
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión equipos de comunicación a Instituciones públicas y/o privadas correspondiente al año 2.016 considerando que solo ha presentado de los años 2015 y 2017.	Presenta
Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de Comunicación.	Presenta

Según nota C.E. Nº 32/2018, se solicita a la firma Tes Ingeniería, la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

Documentos Solicitados según PBC	Tes Ingeniería
Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de Comunicación.	Presenta
Desgloce de oferta para el ítem 2 puesto que supera el 20% del precio referencial.	Presenta
Catalogo para el ítem 1, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Presenta
Catalogo para el ítem 2, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Presenta

PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO — COMITE DE EVALUACION

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. [illegible] Galeano
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Sosa
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

La firma presenta un desglose de oferta para el ítem 2 Teléfono convencional, este comité de evaluación de ofertas considera que el precio ofertado no es de ejecución posible en vista a que supera ampliamente en un marco superior al 100% a la estimación de costos para la adquisición de este ítem.----------

Según nota C.E. Nº 33/2018, se solicita a la firma Handrug Ingeniería, la presentación de los siguientes documentos, que arrojaron los siguientes resultados.----------

Documentos Solicitados según PBC	Handrug Ingeniería
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión equipos de comunicación a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	Presenta
Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de Comunicación.	Presenta
Desgloce de oferta para el ítem 1, puesto que es inferior al 30% del precio referencial.	Presenta
Autorización del fabricante, representante o distribuidor para el ítem 1.	Presenta
Catalogo para el ítem 1, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Presenta

6.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 18 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas Handrug Ingeniería, Tes Ingeniería, Teisa, constatándose el siguiente análisis.----------

6.1.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	TEISA	HANDRUG INGENIERIA	TES INGENIERIA
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la provisión **equipos de comunicación** a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	Presenta	Presenta	Presenta
Como mínimo dos constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de equipos de Comunicación.	Presenta	Presenta	Presenta

6.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez**, no cumple con las especificaciones técnicas para el ítem Nº 1 puesto que se solicita equipo con pantalla táctil incorporado en el teléfono, altavoz integrado, micrófono integrado, y la marca AVER modelo HVC310 según el catalogo presentado se puede observar que el equipo viene en partes separadas, es decir, micrófono, altavoz se presentan por separado del

PODER JUDICIAL — COMITE DE EVALUACIÓN — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidelino Scolari
Jefe de Sección
Patrimonio

equipo, a lo referente a la pantalla táctil incorporado en el teléfono, este modelo tampoco cumple con lo solicitado en el PBC, puesto que el modelo ofertado funciona con un control remoto para el interfaz de usuario, por lo tanto este comité de evaluación considera que el oferente se aparta sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, la segunda oferta presentada por la firma TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por un monto total de Gs. 79.800.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil), para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----

b) Descalificar a la firma Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez en el Ítem Nº 1 considerando que la oferta presentada se aparta de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC.----------

c) Rechazar la oferta presentada por la firma TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios en el Ítem Nº 2 considerando que el precio presentado supera ampliamente a la estimación de costos.----------

d) Declarar Desierto el Ítem 2 Teléfono convencional.

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de mayo de 2.018.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. [illegible]
Jefe de Obras Civiles

C.P. Filemino Serrán
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO